



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PRODUTANKAY CIA. LTDA.

Se comunica al público que **PRODUTANKAY CIA. LTDA.**, aumentó su capital en US\$ 30.000,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de Marzo de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.I.J.D.J.C.Q.10.001519** de 15 de Abril de 2010.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reformó el artículo Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en treinta mil cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una..."

Quito, 15 de Abril de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(23109)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EINST S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía denominada **EINST S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 3 de julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de julio de 1998.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disolución anticipada de la compañía **EINST S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de marzo de 2010, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil. La Subdirectora del Departamento Jurídico de Resolución y Liquidación, **Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo**, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. **SC.I.J.D.J.C.G.10.002609** de 22 de abril de 2010.
- 3.- OTORGANTE.** Compañía de acuerdo a lo dispuesto en la escritura pública de disolución anticipada otorgada por **Orlando Briones Arboleda**, Gerente General, con el objeto de solicitar la inscripción de la referida escritura pública, celebrada el 19 de marzo del 2010, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil.
- 4.- ANEXO PARA OPOSICIÓN.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Resolución y Liquidación de la Compañía inscrita en la Resolución No. **SC.I.J.D.J.C.G.10.002609** del 22 de abril de 2010, se pone en conocimiento del público la disolución anticipada de la compañía denominada **EINST S.A.**, de la que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 22 de abril de 2010

Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ab. 28-29-30 (23142)